



**Protocolo de actuación
ante hurtos y robos en
Colegio San Luis
2023**

I. DEFINICIÓN:

- ROBO: Es la apropiación de un bien ajeno, contra la voluntad de su dueño, mediante algún tipo de fuerza, acción intimidatoria o de violencia en contra del afectado.
- HURTO: Es la apropiación de un bien ajeno, en desconocimiento de su dueño y sin mediar violencia alguna.

II. PROCEDIMIENTOS

ROBO

1.- Ante un robo de cualquier especie dentro o fuera del Colegio que afecte a un miembro de la comunidad escolar, el o la denunciante debe recurrir al Director/a de ciclo y/o Encargado de Convivencia Escolar, quien tomará por escrito la denuncia. Si no estuvieran disponibles el director/a o Encargado/a de Convivencia Escolar, puede acudir al asistente de convivencia escolar del ciclo o profesor jefe.

2.- Si la falta pudiere ser constitutiva de delito, el Colegio se encontrará facultado para realizar la denuncia ante Carabineros, Policía de Investigaciones o fiscalía, poniendo todos los antecedentes a disposición del respectivo organismo. Para esta gestión, Director de ciclo o Encargada de Convivencia debe remitir la información de la denuncia al Administrador/a del colegio, quien enviará al abogado que apoya técnicamente al colegio para su trámite.

HURTOS

1.- Ante la desaparición de una especie al interior del Colegio, se debe reportar formalmente al Director/a de ciclo y/o Encargada/o de Convivencia Escolar, quien dejará constancia escrita y detallada de la denuncia. Si posteriormente la especie es encontrada por quien realizó la denuncia, éste debe informar formalmente al Director de ciclo o Encargada de convivencia. Si quien realizó la denuncia es un apoderado/a, esta comunicación se realizará a través de correo electrónico al respectivo Director de ciclo, de lo contrario, se considerará una falta del apoderado/a en los términos señalados.

2.- Luego de hecha la denuncia, se seguirán los siguientes pasos:

Si fue una pérdida en sala:

- a) Con la ayuda de todos los y las estudiantes del curso se buscará en toda la sala lo perdido.
- b) Se revisarán los registros de cámaras de los sitios cercanos a la sala.
- c) Asistente de convivencia del ciclo avisa a la familia del afectado/a sobre la situación ocurrida vía telefónica y por correo por respaldo de ser necesario.
- d) Se enviará correo a los apoderados del curso para que apoyen la búsqueda y devolución en caso que corresponda. (Profesor jefe con asistente de convivencia)

En caso de no recuperarse la especie, el profesor jefe y/o asistente de convivencia del ciclo, liderado por el encargado de convivencia realizará una intervención formativa en el curso, fomentando los valores de la honradez y respeto.

En caso de establecerse las responsabilidades de quienes hayan participado en un hurto, se aplicarán las consecuencias que nuestro RICE establece para una falta gravísima, considerando el valor (económico, educativo, cultural o sentimental) de lo sustraído o hurtado, edades de los involucrados/as, así como otras circunstancias relevantes del hecho.

En el caso en que se acuse de robo o hurto a algún trabajador del Colegio, se abrirá investigación administrativa liderada (según nuestro reglamento de higiene y seguridad) por el administrador/a del Colegio, quien entregará informe a la Directora del Colegio, sugiriendo medidas según sus conclusiones.

El Colegio, sólo en caso de denuncia formal, procederá a realizar los pasos descritos en este protocolo.

En caso de formalizarse el hurto de una especie de valor, el Colegio hará la denuncia formal a las autoridades para su investigación.

Observaciones:

- En caso de estar involucrados estudiantes del colegio, si es bajo 15 años, se debe hacer denuncia en Tribunal de familia. Si es en cursos sobre 15 años, esta denuncia se debe hacer en fiscalía
- Si en la sospecha están involucrados funcionarios/as del colegio, se debe hacer la denuncia en fiscalía.